

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 34.848: Rústica, en el término municipal de Totana, diputación o partido de La Costera. Trozo de tierra con proporción de riego, de cabida 36 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Cánovas Musso; sur, don Juan Ortiz Cortijos; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Andrés Cánovas Musso y don Pedro Cánovas Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.560, libro 461, folio 139, inscripción primera.

Tipo: 3.066.000 pesetas.

Finca registral 19.682: Rústica, en el término municipal de Totana, partido de Las Mogeas. Trozo de tierra de cabida 1 hectárea 94 áreas 96 centiáreas. Linda: Este, don Simón Tudela Zamora; norte, herederos de doña Juana Gil; oeste, don Joaquín Garrigues, y sur, camino del Hornico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 911, libro 338, folio 181, inscripción tercera.

Tipo: 2.190.000 pesetas.

Finca registral 23.012: Rústica, en el término municipal de Totana, partido de la Torremocha, en La Hoya de Talón. Trozo de tierra con proporción de riego en blanco, de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Ginés Guerao

Morales; este, otra de doña Ana María Sánchez Cánovas; sur, tierras de don Jesús Martínez Martínez y don Antonio, doña María Teresa, don Ginés y doña Jacinta Espinosa Cánovas, y oeste, más de estos últimos y del citado don Ginés Guerao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 979, libro 367, folio 119, inscripción tercera.

Tipo: 219.000 pesetas.

Finca registral 4.136: Tierra en blanco sita en el término de esta villa, partido de La Fontanilla. De cabida 95 áreas 2 centiáreas. Linda: Por levante, acequia de la Calabera; mediodía, don Francisco Carpuda; poniente, El Saladar, y norte, don Andrés Carlos Martínez Legaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 164, libro 58, folio 180, inscripción sexta.

Tipo: 219.000 pesetas.

Finca registral 10.741: Rústica, consistente en 4 celemines de tierra, con proporción de riego, con algunos árboles frutales, equivalentes a 22 áreas 36 centiáreas. Sita en el término municipal de esta villa de Totana, partido de La Norica. Linda: Por levante, con tierras de labor de don Alejandro Cánovas; mediodía, las de don Gabriel Martínez; poniente y norte, con tierras de labor de don Romualdo Cánovas y doña Juliana Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 511, libro 187, folio 156, inscripción quinta.

Tipo: 219.000 pesetas.

Dado en Totana a 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Amparo Ortiz Tomás.—9.295.

TRUJILLO

Edicto

Don José Manuel del Brío González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos con el número 136/91 a instancias de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», contra don Francisco Soto Suero y doña María Ángeles Rentero Tostado, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.351.835 pesetas), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación pericial, el bien inmueble que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril de 2000, y hora de las doce, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 18 de mayo de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 15 de junio de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cursal de Trujillo, cuenta número 1181/0000/15/0136/91 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta en la primera y segunda, siendo libres las posturas en la tercera subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del ejecutante se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento de las subastas.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.270.900 pesetas a que asciende la tasación pericial.

Bien que se saca a subasta

Pleno dominio de la finca urbana sita en Miajadas (Cáceres), travesía Moret, número 14 (ahora calle Medellín); de una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Andrés Rentero Tostado; izquierda, Fernando de Gracia Parra, y fondo, José Pizarro Loza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 789, libro 195 de Miajadas, folio 155, finca registral número 19.412, inscripción primera, en pleno dominio a nombre de los demandados y para su sociedad conyugal.

Dado en Trujillo a 26 de enero de 2000.—El Juez, José Manuel del Brío González.—El Secretario.—9.229.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arancien, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una can-